

INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Señores accionistas en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la **COMPAÑIA INTERNACIONAL CADSFLEY S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía.

Se ha trabajado conjuntamente con el asesor contable en la verificación de cada uno de los movimientos realizados en el periodo 2019.

Los administradores de la compañía, pusieron a disposición de los accionistas toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los estados financieros a entera satisfacción, dando cumplimiento al "Art. 292.- DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- El balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, a memoria del administrador y el informe de los comisarios estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general que deba conocerlos."

Se efectuó una evaluación a la gestión administrativa del periodo 2019 la cual considero positiva, ya que cada una de las transacciones realizadas están debidamente justificadas así también puedo indicar que en base a los estados financieros el capital suscrito de la compañía se mantiene con un valor de \$USD 800,00, también nos refleja una utilidad al término del periodo resultado positivo para generar un posible aumento de capital.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Riobamba, marzo 05 del 2020.

Atentamente,



Oscar Vinicio Toasa Chisaguano
COMISARIO